

Expediente: **6397/21**

Carátula: **INVANO A S.R.L. C/ GONZALEZ LUIS EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **31/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20271411996 - INVANO A S.R.L., -ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, LUIS EDUARDO-DEMANDADO

20271411996 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6397/21



H106019036800

JUICIO: INVANO A S.R.L. c/ GONZALEZ LUIS EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6397/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

Paso a despacho informando que la planilla de actualización de honorarios presentada el 05/06/2025, no contempla la orden de pago de \$77.500 por honorarios dispuesta el 04/07/2024 y efectuada el 30/07/2024. Por otra parte, en el oficio se solicita la transferencia de \$72.952,64, correspondientes a depósitos efectuados erróneamente por el empleador del demandado. Es cuanto puedo informar. Prosecretaría.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente lo informado. Proveyendo lo pertinente al oficio de fecha 26/03/2026 remitido por la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2:

1) Se emplaza al letrado ROQUE JOSÉ AGUSTÍN TELLO (**por derecho propio**), a fin de que **en el término de cinco (5) días**, proceda a depositar en la cuenta judicial n° **562209549505719**, en carácter de devolución, los fondos no incluidos en la planilla de actualización de honorarios presentada el 05/06/2025, por la suma de **\$77.500,00**. Ello, en virtud de los principios de "Instrumentalidad, flexibilidad y adecuación procesal" y "Buena fe y lealtad procesal".

2) Cumplido: Vuelvan los autos a despacho a fin de proveer la transferencia solicitada. JA - 6397/21.

Actuación firmada en fecha 30/03/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

Certificado digital:

CN=AIQUEL Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255426053

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.